




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE CONSTITUCIÓN


En Santiago, a veintinueve días del mes de octubre del año 2004, en mi despacho ubicado en las dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y siendo las 15:30 horas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 381, de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al título V de la Ley N° 18.168", en adelante el Reglamento, se ha constituido la comisión pericial que opinará respecto de las controversias presentadas por Telesat Compañía de Teléfonos S.A., en relación con el Informe de Objeciones y Contraproposiciones de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante los Ministerios. Para este efecto, los peritos señores Israel Mandler, Roberto Baltra y don Vladimir Marianov, de conformidad al artículo 8° del Reglamento y 417 del Código de Procedimiento Civil, aceptaron el cargo jurando desempeñarlo con fidelidad.

La presente Acta se firma en 6 ejemplares de idéntico tenor: una para cada perito, una para la concesionaria, una para los Ministerios y una para el Ministro de Fe.


Para constancia firman:



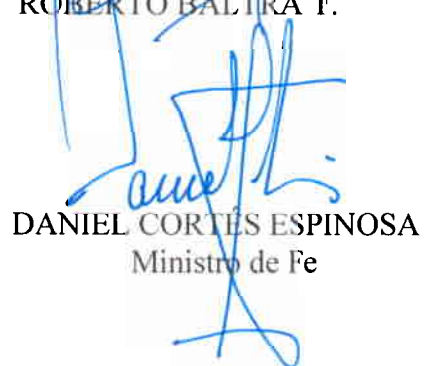
ISRAEL MANDLER



VLADIMIR MARIANOV



ROBERTO BALTRA T.



DANIEL CORTÉS ESPINOSA
Ministro de Fe